

# Boletín Oficial

## DE LA PROVINCIA DE AVILA

DEPÓSITO LEGAL AV 1-1958



ADMINISTRACION:  
Imprenta Provincial.-Independencia núm. 2  
Teléfono 21 10 63

PRECIOS DE SUSCRIPCION:  
Un Trimestre ..... 400 ptas.  
Un Semestre..... 600 »  
Un Año..... 1.000 »

ANUNCIOS:  
Línea o fracción de línea..... 25 ptas.  
Franqueo concertado, 06/3

Número 41

## GOBIERNO CIVIL

SECRETARIA GENERAL

### CIRCULAR

El Ilmo. Sr. Director General de Administración Local, en escrito de fecha 27 de diciembre de 1978, comunica a mi Autoridad haber otorgado visado favorable al acuerdo adoptado por la Excm. Diputación Provincial de Avila, con fecha 5 de octubre del pasado año, relativo a la modificación de su plantilla en cuanto a la creación de las siguientes plazas:

Subgrupo de Técnicos de Administración Especial, clase Técnicos Superiores.

1 de Médico adjunto del Servicio de Medicina Interna del Hospital Provincial, nivel 10.

1 de Jefe de Servicio de Medicina Interna, nivel 10.

1 de Adjunto Servicio de Cirugía, nivel 10.

1 de Jefe de Sección, Servicio de Anestesiología, nivel 10.

2 de Adjunto, Servicio de Laboratorio, nivel 10.

Todo ello de acuerdo con el Decreto de 30 de mayo de 1952, Reglamento de Funcionarios de Administración Local, artículo 13.

Lo que se hace público en este periódico oficial para general conocimiento.

Avila, a 4 de enero de 1979.—El Gobernador Civil, Emilio Contreras Ortega.

## Sección de Anuncios

### OFICIALES

JUZGADO DE PRIMERA  
INSTANCIA DE AVILA

#### EDICTO

En este Juzgado se sigue expediente n.º 407/78 a instancia de don Mauricio Narvaez Robert, representado por el Procurador D. Agustín Sánchez González sobre inscripción a su favor en el Registro de la Propiedad de Avila y reanudación del tracto interrumpido de la siguiente finca:

CASA en la calle de López Núñez n.º 2 de Avila, de planta baja y principal de 789,29 m.² de los que 169,69 m.² corresponden a la edificación y los otros 619,60 m.² a solar y linda entrando por la derecha con propiedad de D. Santiago Ruiz Sánchez; izquierda la de Pedro Muñoz y fondo la de D.ª Julia Blasco y D. Enrique Aboín. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Avila folio 34 al 37 del tomo 1.054, finca n.º 2,283. Adquirió la propiedad de la expresada finca en virtud de donación, efectuada a su nombre, por su madre adoptiva, la Excm. Sra. D.ª María Luisa Narvaez y Macías Duquesa de Valencia, mediante el otorgamiento de escritura pública de fecha 18 de septiembre de 1974 ante el Notario D. Luis Sánchez Ferrero. La donante no tenía inscrita su propiedad que había adquirido por la adjudicación efectuada a su favor por la Excm. Audiencia Territorial de Cáceres por auto de fecha en ejecución de sentencia de 24 de marzo de 1966.

Y por providencia de esta fecha acordó S. S.ª citar por el presente a los anteriores propietarios y titulares registrales de la finca, cuyas circunstancias son desconocidas, a

los colindantes, antes indicados, cuyos domicilios y demás circunstancias no se conocen y a cuantas personas ignoradas pudiera perjudicar la inscripción solicitada, para que en término de diez días puedan comparecer en este expediente a alegar lo que a su derecho convenga, conforme dispone el art. 201 de la Ley Hipotecaria.

Dado en Avila a veintinueve de diciembre de mil novecientos setenta y ocho.—El Juez, Argimiro Domínguez Arteaga.—El Secretario, (Ilegible). —2.736

JUZGADO DE PRIMERA  
INSTANCIA DE AVILA

#### EDICTO

En este Juzgado de 1.ª Instancia se sigue expediente n.º 404/78 a instancia de D. Publio González González, representado por la Procuradora D.ª María Jesús Sastre Legido y dirigido por el Letrado D. Ramón Sastre Martín sobre inscripción a su favor en el Registro de la Propiedad de Avila de la siguiente finca:

CASA en Avila, en su Plaza de San Nicolás n.º 25. Consta de planta baja y principal, destinadas ambas a una sola vivienda. Mide una superficie edificada de 68,24 m.² y útil de 53/64 m.² teniendo un pequeño patio de luces a su parte derecha, al fondo, de 6,88 m.². Linda derecha entrando con D. Migdonio Herrero; izquierda y espalda don Segundo Golmar Díaz. Fue construida de nueva planta por D. Mariano González Jiménez sobre un solar de su propiedad que se identificaba así: CORRAL sito en la Plaza de San Nicolás de Avila, que está señalado actualmente con el n.º 25, de 41 m.² de superficie. Linda derecha entrando con D. Migdonio Herrero; izquierda y espalda con D. Segundo Golmar Díaz.

Dicho corral se había formado por segregación de la siguiente finca: Corral sito en la Plazuela de Ocaña sin n.º de 207,50 m.2. Linda por la derecha entrando con finca de D.ª Luisa Hernández, hoy de D. Segundo Golmar Díaz y pajar de don Alberto Muñoz; izquierda con calle pública y espalda Plazuela de San Nicolás. Segregada como queda mencionado el corral resultante fue adquirido por D. Mariano González Jiménez, padre del solicitante, por compra efectuada a sus anteriores dueños D. Segundo Golmar Díaz y D.ª Vicenta, D.ª María Salomé y D.ª Emilia Golmar Moya, según escritura de compraventa otorgada por D. Segundo Golmar Díaz e hijos a favor de D. Mariano González Jiménez el 1 de junio de 1953 ante el Notario de Avila D. Pedro Manuel Casado Guio n.º 899 de protocolo. Pretendiéndose en este expediente la inmatriculación registral de la casa descrita en primer lugar (edificio de nueva planta construido sobre el corral mencionado en segundo lugar, toda vez que no se halla inscrita a favor de persona alguna).

Por providencia de esta misma fecha acordó S. S.ª citar a los anteriores dueños: D. Segundo Golmar Díaz, en su condición también de colindante, y a sus hijas: D.ª Vicenta, D.ª María Salomé y D.ª Emilia Golmar Moya, cuyos domicilios se desconocen, y convocar a las personas ignoradas a las que pueda perjudicar la inscripción solicitada, para que en término de nueve días puedan comparecer en este expediente para alegar lo que a su derecho convenga, conforme dispone el art. 201 de la Ley Hipotecaria.

Dado en Avila a veintitres de diciembre de mil novecientos setenta y ocho.—El Juez, Argimiro Domínguez Arteaga.—El Secretario, (Ilegible). —2.716

#### Ayuntamiento de Cuevas del Valle

##### ANUNCIO DE SUBASTA DE MADERAS

Aprovechamientos Ordinarios del monte 7-8 del Catálogo de estos Propios del año de 1979:

Lote n.º 1.—1.783 pies con 717 m.3 de madera, en pie y con corteza. Valor de tasación, 1.218.900 pesetas e Índice, 1.523.625 ptas.

Lote n.º 2.—823 pies con 486 m.3 de madera en pie y con corteza. Valor de Tasación 826.200 ptas. e Índice 1.032.750 ptas.

Pliego de Condiciones.—Pueden examinarse en la Secretaría del Ayuntamiento y en las oficinas del ICONA de Avila, días laborables.

Garantía Provisional.—El 3% del valor de tasación.

Modelo de proposición, el que se inserta al final del anuncio.

Presentación de Plicas.—Se presentarán en la Secretaría de este Ayuntamiento desde las diez a las trece horas en días laborables, desde el día siguiente al en que aparezca inserto este anuncio en el B.O.E. hasta el anterior al de subasta, mediando veinte días hábiles.

Documentos que acompañará el licitador.—El D.N.I.; carta de pago de constitución de fianza provisional, carnet de empresa con responsabilidad en el sector de rematantes de madera y declaración jurada de incapacidad para tomar parte en subasta.

Condiciones Generales Especiales.—Regirán las contenidas en los pliegos de condiciones técnico facultativas y económico administrativas para regular la ejecución de disfrutes de monte a cargo del ICONA publicadas respectivamente en los B.O.P. núms. 67 y 68 de fechas 5 y 7 de junio de 1975.

Apertura de Pliegos.—El día siguiente, transcurridos veinte, todos hábiles, a partir de la inserción de este edicto en el B.O.E. a las doce horas.

Los pliegos de condiciones expuestos durante ocho días hábiles a efectos de reclamaciones, adquieren plena vigencia si no se interpone ninguna y servirán de base para la subasta. Si se presentare alguna, se suspenderá hasta su resolución. Si la primera subasta quedara desierta, se celebrará una segunda transcurridos diez días hábiles después de la convocada en primera, a la misma hora y con sujeción a los mismos pliegos de condiciones.

Cuevas del Valle, 29 de Diciembre de 1978.—El Alcalde, (Ilegible).

##### MODELO DE PROPOSICION

D.....natural de.....provincia de ....., con domicilio en..... calle.....enterado del anuncio inserto en el B.O.E. n.º.....de fecha.....y pliegos de condiciones que se hallan de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento y oficinas del ICONA de Avila, referente a la subasta de..... con..... m.3 de madera, se obliga a efectuar el aprovechamiento con estricta

ta sujeción a todas y cada una de las condiciones del pliego que dice conocer y acatar, en la cantidad de .....ptas. (en letra y número), y al efecto ha hecho depósito en la Caja de la Corporación Municipal de la fianza provisional, lo que acredita la adjunta carta de pago. Se halla en posesión del carnet de empresa con responsabilidad en el sector de rematantes de maderas. (Fecha, firma y rúbrica del proponente) —3

#### Ayuntamiento de La Adrada

##### EDICTO

Por el Ayuntamiento que presido, han sido aprobados los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas, que han de regir en la subasta de las obras de ampliación del Cementerio Municipal, los que se encuentran expuestos al público en la Secretaría del Ayuntamiento, por espacio de ocho días, a efectos de reclamaciones, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

La Adrada, a 27 de Diciembre de 1978.—El Alcalde, Gerardo Castrejón. —6

#### Ayuntamiento de La Adrada

##### ANUNCIO DE SUBASTA

Cumplidos los trámites reglamentarios, se saca a pública subasta, las obras de ampliación del Cementerio Municipal de esta Villa, de acuerdo con los Proyectos redactados por el Doctor Arquitecto Don Luis Centeno Pérez de Diego.

La subasta se celebrará, al siguiente día hábil, una vez transcurridos también diez hábiles, a contar del inmediato al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Los pliegos, Memorias, Proyectos, Planos y demás, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, todos los días laborables y horas de diez a trece.

Las proposiciones, con sujeción al modelo que al final se inserta, se presentarán en la Secretaría de este Ayuntamiento durante las horas indicadas, hasta el día anterior al señalado para la apertura de plicas, las que se abrirán a las once horas.

El precio de licitación, es de

TRES MILLONES CUATROCIENTAS SESENTA Y CUATRO MIL SESENTA Y NUEVE PESETAS (3.464.069) a la baja.

El plazo de ejecución de las obras, será de seis meses naturales, contados a partir de la fecha de la adjudicación definitiva.

La fianza provisional para tomar parte en la misma será de CIENTO TRES MIL NOVECIENTAS VEINTIDOS PESETAS (103.922) y la definitiva, la que resulte de aplicar el seis por ciento del valor de la subasta.

Referida subasta, se celebrará bajo mi presidencia o del Concejal que legalmente me sustituya, con asistencia del Secretario de la Corporación, que dará fé del acto.

Los licitadores presentarán dos sobres: Uno, cerrado que podrá ser lacrado y precintado, en cuyo anverso se consignará. Proposición para optar a la subasta de las obras de ampliación del Cementerio de La Adrada; y en el otro los siguientes documentos: 1.º—Resguardo del depósito provisional; 2.º—D.N. de Identidad; 3.º—Poder debidamente bastanteado, por cualquiera de los letrados que ejercen la profesión en la Provincia de Avila, cuando el firmante de la proposición no actúe en nombre propio; 4.º—Justificante de encontrarse al corriente en el pago de la licencia fiscal del impuesto industrial y de Seguros Sociales; 5.º—Carnet de responsabilidad y 6.º—Declaración jurada en la que el licitador afirme bajo su responsabilidad no hallarse comprendido en ninguno de los casos señalados en los art. 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Las proposiciones que no vengán acompañadas por los documentos señalados anteriormente, serán desestimadas.

En lo no previsto en este anuncio, se estará a lo dispuesto en los pliegos de condiciones facultativas, económico-administrativas y Reglamento de Contratación.

Si esta subasta quedara desierta, se celebrará nuevamente a los cinco días hábiles, en las mismas condiciones.

La Adrada, a 27 de Diciembre de 1978.—El Alcalde, Gerardo Castrejón.

#### MODELO DE PROPOSICION

D.....que habita en la calle.....  
n.º.....con D.N. de Identidad n.º.....  
expedido con fecha.....enterado  
del anuncio inserto en el B.O. de  
la Provincia n.º.....de fecha.....

y de las obras de ampliación del Cementerio de La Adrada, se compromete a realizarlas con estricta sujeción al Proyecto, pliego de condiciones facultativas y económico-administrativas, que declara conocer y acepta por la cantidad de .....pesetas (en letra y número) (fecha y firma del proponente)

—4

#### Ayuntamiento de El Barraco

##### EDICTO URGENTE

Se encuentran expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por el plazo de ocho días hábiles, contados desde el siguiente al de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas que han de servir de base a las subastas para los aprovechamientos de maderas en el monte número 58 del Catálogo perteneciente a los propios de este Ayuntamiento en el año 1979, a efectos de reclamaciones, de acuerdo con lo determinado en los artículos 312 de la Ley de Régimen Local y 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

El Barraco a 29 de Diciembre de 1978.—El Alcalde, A. Rúa.

—2.737

#### Ayuntamiento de El Barraco

##### ANUNCIO DE SUBASTA DE MADERA DE CORTA ORDINARIA

Al día siguiente hábil después de transcurridos veinte días también hábiles a contar del siguiente al de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia y hora que después se dirá tendrá lugar en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde o persona legalmente le sustituya con asistencia de un funcionario designado por el ICONA y del Sr. Secretario del Ayuntamiento que dará fe del acto, la apertura de plicas presentadas optando a la siguiente subasta:

Lote 1.º de 214 pinos pinaster con un volumen de 251 metros cúbicos de madera, en pie, en rollo y con corteza incluidas sus copas de corta ordinaria que han sido marcados al Tramo I R/ 11 y 12 del monte n.º 58 del Catálogo de Utilidad Pública de los propios de este Ayuntamiento, año 1979.

Precio de tasación, 451.800 Ptas.  
Precio índice, 564.750 Ptas.

Fianza provisional, 13.554 Ptas.  
Hora de subasta, LAS DOCE.

Presentación de plicas.—Podrán presentarse plicas optando a esta subasta ajustadas al modelo que se inserta al final de este anuncio, todos los días laborables desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, hasta el anterior inclusive al de la apertura de plicas durante las horas de oficina que son de 10 a 14 en la Secretaría Municipal.

Garantías.—En el mismo pliego o en pliego separado se presentará el documento que acredite la personalidad del proponente, Carnet de Empresa con responsabilidad, la declaración jurada que previenen los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales y la carta de pago o resguardo acreditativo de haber constituido el depósito provisional consistente en el 3% del importe del precio de tasación, bien lo haya hecho en la Depositaria Municipal o en la Caja General de Depósitos. La fianza definitiva podrá constituirse en la misma forma y se elevará al 6% del valor en que se adjudique el aprovechamiento.

Pliegos de condiciones.—Los pliegos de condiciones técnico-facultativas y económico-administrativas que han de regir en dicha subasta estarán de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento donde pueden ser examinadas.

Duración del contrato.—Hasta el 31 de Diciembre de 1979.

Derecho de tanteo.—El Ayuntamiento se reserva el derecho de tanteo de acuerdo con las disposiciones vigentes en la materia.

Revisión de cubicación.—Se hace constar de modo expreso que este aprovechamiento se efectuará a riesgo y ventura por haber renunciado esta Corporación al trámite de revisión de cubicación en el momento de la contada en blanco, entendiéndose aceptada esta renuncia por los licitadores que acudan a la subasta.

Otras obligaciones.—Quien resulte rematante queda obligado a pagar a la Jefatura Provincial del ICONA el presupuesto de tasas, reintegros y gastos de operaciones facultativas y jornales de operaciones de señalamiento y contada en blanco. Igualmente abonará los gastos de subasta, anuncios, reintegros y cuantos tributos, contribuciones e impuestos graven o puedan en lo sucesivo establecerse sobre dicha subasta o su aprovechamiento.

Pagos.—El importe de la adjudicación será abonado por el adjudicatario (deducido el 15% de mejora que habrá de ingresar en el Servicio Provincial del ICONA) en la Depositaria Municipal en dos pagos iguales.

El primero dentro de los diez días siguientes al de la obtención de la licencia, y el segundo y último antes del 31 de Octubre de 1979.

Si la primera subasta quedara desierta, se celebrará una segunda al siguiente día hábil, transcurridos diez días también hábiles a partir del siguiente de la celebración de aquella a la misma hora y con sujeción a los mismos tipos y condiciones.

#### MODELO DE PROPOSICION

D.....de....., años vecino de....., provincia de....., domiciliado en C/....., n.º..., con D.N.I. n.º....., expedido en....., el..., en nombre propio, (o en representación de....., según poder), en relación con la subasta anunciada en el Boletín Oficial de la Provincia del día...de....., n.º....., relativa a la enajenación de 214 pinos pinaster con 251 metros cúbicos de madera, en pie en rollo y con corteza del monte n.º 58 del Catálogo Lote 1.º de los propios de este Ayuntamiento de El Barraco, se comprometo a efectuar dicho aprovechamiento con sujeción estricta a todas y cada una de las condiciones facultativas y económico-administrativas que declara conocer y a las reseñadas en el anuncio de subasta que acepta en su integridad por la cantidad de .....pesetas (reséñese en letra y número).

Hace constar que la madera será destinada a.....

(fecha y firma del proponente)

En lo no previsto en este anuncio, se estará a lo dispuesto en el pliego de condiciones, Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, Ley de Régimen Local y demás disposiciones aplicables.

El Barraco, a 29 de Diciembre de 1978.—El Alcalde, A. Rua.

—2.738

AYUNTAMIENTO DE SOTALBO

#### ANUNCIO

Concedida autorización por el Ministerio del Interior, con fecha siete de noviembre de 1978 para enajenar la parcela de terreno que se describe seguidamente y en cumplimiento de lo dispuesto en el Re-

glamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de Enero de 1953, por medio del presente anuncio se saca a pública subasta la enajenación de la parcela al sitio de ARBOLEDA con una superficie de 3.800 metros cuadrados con destino a construir en ella edificios para fábrica o fábricas, con arreglo al pliego de condiciones que obra en la Secretaría de este Ayuntamiento, bajo el tipo de licitación de CIENTO SETENTA Y CINCO pesetas metro cuadrado.

GARANTIAS.—Provisional: El 3 por 100 del tipo de licitación.

Definitiva: El 20 por 100 del valor de la adjudicación.

FORMALIZACION DEL CONTRATO.—La escritura pública de compraventa se formalizará ante Notario, dentro de los quince días siguientes contados a partir de la notificación de la adjudicación definitiva.

FORMA DE PAGO.—El adjudicatario estará obligado a ingresar el importe total de la adjudicación antes de formalizar la correspondiente escritura de compra-venta.

GASTOS A CARGO DEL ADJUDICATARIO.—Una vez acordada la adjudicación definitiva, corren a cuenta del adjudicatario los gastos a que se refiere el art. 47 del Reglamento de Contratación y los demás que siendo legítimos tengan relación con el expediente de subasta desde su iniciación hasta la formalización del contrato.

FORMA DE LAS GARANTIAS.—Las fianzas o garantías provisionales o definitivas se constituirán en alguna de las formas previstas en el art. 75 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

BASTANTEO DE PODERES.—Cuando los licitadores acudan por terceras personas que les representen, acompañarán poder con los requisitos del art. 29 del Reglamento citado.

DOCUMENTACION.—A la proposición se acompañarán los siguientes documentos: Carta de pago de haber efectuado el depósito de la garantía provisional. Declaración jurada a que se refieren los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación y documento que justifique la personalidad del licitador.

PLIEGO DE CONDICIONES.—Estará de manifiesto en la Secretaría Municipal, todos los días hábiles de diez a catorce horas.

DIA, LUGAR Y HORA DE CELEBRACION DE LA SUBASTA.—La subasta se celebrará ante la me-

sa de licitación en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, el día siguiente hábil después de transcurridos veinte días, también hábiles, contados a partir de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la provincia y hora de las ONCE.

Si resultara desierta esta subasta, por falta de licitador, se admitirán nuevas proposiciones, durante los CINCO días hábiles siguientes, y su apertura a la misma hora del siguiente, también hábil.

PRESENTACION DE PLICAS.—Se presentarán en la Secretaría Municipal, todos los días laborables, hasta el día anterior, señalado para la celebración de la subasta.

Sotalbo, a 26 de diciembre de 1978.—El Alcalde, Patrocinio García.

Las proposiciones se ajustarán al modelo siguiente:

#### MODELO DE PROPOSICION

Don .....natural de....., de...años de edad, de estado....., vecino de....., provincia de..... con domicilio en la calle.....n.º... con Documento Nacional de Identidad n.º.....enterado del pliego de condiciones facultativas y económico-administrativas que han de regir para la subasta de la parcela que se publica en el Boletín Oficial de la provincia, correspondiente al día...de.....de.....y que es propiedad del Ayuntamiento de Sotalbo, para lo cual acepto todas y cada una de las condiciones señaladas en el referido pliego de condiciones Económico-Administrativas, así como las normas establecidas por el Ayuntamiento y me comprometo a pagar por dicha parcela, la cantidad de.....pesetas (en letra) y en el momento en que me sea adjudicada definitivamente la mencionada subasta; acompañando a esta proposición la documentación establecida.

(fecha y firma del proponente)

—2.733

## PARTICULARES

EXTRAVIO de una chota de un año, negra careta, sin señalar.

Su dueño, Natalio Alonso, en Heredadón de Pinares. —48

EXTRAVIADO galgo, pelo rubio, de siete meses; avisar a su dueño Ricardo Garrido Blanco, de Tiñosillos (Avila), que se le gratificará.

—55